

Términos de Referencia

Persona física o jurídica para coordinar el proceso de actualización del “Plan Nacional de la Gastronomía Costarricense Sostenible y Saludable (PNGCSS) y su Guía para la Acción”, una herramienta para impulsar la adaptación climática.

I. Antecedentes

Con los resultados del Programa Adapta2+, a través de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, se identificó la necesidad de seguir apoyando a los pequeños productores agrícolas, pescadores, pueblos indígenas, en particular a las mujeres y jóvenes y a sus mercados locales para fortalecer aún más su resiliencia y garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables a los efectos del cambio climático.

Es por ello que se concibe el Programa de Escalar Adapta2 financiado por el Fondo de Adaptación, donde, con base en las lecciones aprendidas en Adapta2+, se plantean nuevos retos desde la innovación y nuevos emprendimientos que promuevan la solución a diferentes problemáticas; además generar el fortalecimiento de capacidades con relación a los impactos del cambio climático.

El programa tiene como objetivo aumentar la resiliencia de las poblaciones vulnerables de Costa Rica, particularmente las mujeres, ampliando las acciones de adaptación y fortaleciendo el financiamiento climático, las cadenas de valor y las comunidades basadas en organizaciones de los sistemas alimentarios.

Hace 10 años se dio un hito muy importante para el desarrollo sostenible de Costa Rica, con eco en la región, y es que producto de un intenso trabajo de un numeroso grupo de entusiastas motivados por colocar a la gastronomía como vía innovadora de impulsar la transformación de los sistemas alimentarios, hacia esquemas más sostenibles y saludables se logró la primera versión del “**Plan Nacional de la Gastronomía Costarricense Sostenible y Saludable**”, reconocido con las siglas PNGCSS.

Entre sus aspectos esenciales, destaca que fue una iniciativa ciudadana articulada por el liderazgo excepcional de un grupo multidisciplinario, empeñado en dejar al país un legado cívico que acentuara el valor y la riqueza cultural costarricense, el cual hoy, indudablemente constituye referencia e hito de innovación para la región centroamericana, latinoamericana, e inclusive con eco global. Entre sus aportes destacan el impulso a la producción sostenible de alimentos, empleando medidas de adaptación climática y esfuerzos de articulación de cadenas productivas.

Este equipo multidisciplinario pudo agregar el trabajo de más de 100 personas, de distintas profesiones, historias personales, instituciones públicas, educativas, organizaciones civiles, sector privado, entre otros, quienes, durante más de seis meses en diversos talleres, lograron generar un plan que se antepuso con visión a hitos que ocurrieron luego, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), COP 21 París, entre otros.

En estos 10 años, más de 60 empresas, organizaciones, centros de estudio e instituciones públicos, han expresado su compromiso con los objetivos y propósitos del PNGCSS, para lo cual han suscrito con Fundación Costarricense de Gastronomía (FUCOGA), un acuerdo que los identifica como adherentes al Plan.

Transcurridos 10 años, se propone la actualización del PNGCSS, para lo cual se requiere de un equipo de al menos dos personas consultoras con amplia experiencia en materia de gastronomía y de elaboración de instrumentos de planificación de alcance nacional, que sean capaces de dar consistencia y soporte al proceso de actualización, conforme a los aspectos de alcance y contenido que se exponen a continuación.

II. Introducción

En el marco del Programa de Escalar Adapta2 de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, se requiere la contratación de una consultoría para coordinar el proceso de actualización del "Plan Nacional de la Gastronomía Costarricense Sostenible y Saludable" (PNGCSS) y su Guía para la Acción. Este plan se concibe como una herramienta clave para fomentar la adaptación climática en el país, promoviendo prácticas que mejoren los sistemas alimentarios, fortalezcan los mercados locales sostenibles, y aseguren la continuidad de los negocios en el sector gastronómico.

La actualización del PNGCSS se orienta bajo la visión de que los sistemas alimentarios sostenibles son fundamentales para enfrentar los desafíos del cambio climático. En este sentido, se busca fortalecer las capacidades de adaptación de los diferentes actores de los sistemas alimentarios, incluyendo personas productoras, micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), organizaciones comunitarias, consumidores y rutas gastronómicas. Además, es esencial promover un enfoque inclusivo, incorporando la perspectiva de género y a los jóvenes en todas las etapas del proceso, para garantizar una representación equitativa y justa de todos los sectores de la sociedad.

El objetivo principal de esta consultoría es realizar la actualización del PNGCSS y su Guía para la Acción, por medio de una consulta nacional sobre la visión país de una gastronomía costarricense sostenible y saludable para los próximos 10 años, y plantear las alianzas estratégicas que involucren a los diversos actores de los sistemas alimentarios costarricenses, y que se requieran para el logro de lo propuesto en el Plan. La consulta incluirá al sector gastronómico, academia, instituciones públicas, sector privado y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

Se pretende que los documentos finales sirvan de referencia para todos los actores, instituciones y entidades, como punto focal de consulta sobre la estrategia país, e inspiración para la creación de una gastronomía de innovación con identidad sostenible y saludable, a la vez que se pone en valor y preserva la gastronomía tradicional y sus ingredientes nativos. Estas alianzas deben fomentar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los diferentes niveles de la cadena de valor, desde la producción hasta el consumo, considerando los encadenamientos tradicionales; así como las innovaciones hacia la sostenibilidad y la salud. Como parte de la consultoría, las personas consultoras deberán identificar y promover prácticas de adaptación que sean viables y sostenibles, con el fin de fortalecer la resiliencia del sector frente a los efectos adversos del cambio climático.

De tal forma, se espera contribuir de manera significativa al fortalecimiento de un sistema alimentario más resiliente, inclusivo y sostenible en Costa Rica, promoviendo un modelo de desarrollo que respete el medio ambiente y beneficie a todos los sectores de la sociedad.

En el presente documento se exponen los objetivos, actividades, y demás aspectos necesarios para que las personas con las calificaciones requeridas y con interés en el proceso, puedan guiarse en el desarrollo de sus propuestas, para optar a ser contratados por Fundecooperación.

III. Objetivo general de la consultoría

El objetivo de desarrollo de esta consultoría es realizar el proceso de actualización y validación a escala nacional del PNGCSS y su Guía para la Acción, a fin de que incluya los cambios en el entorno social, económico y político, nacional e internacional, de los últimos 10 años, y que oriente las acciones de las instituciones y organizaciones hacia una gastronomía sostenible y saludable en el país, determinando retos y oportunidades.

Una importante premisa para considerar, es que sólo será posible mejorar al sector gastronómico si se trabaja de manera multidisciplinaria y multisectorial. Al respecto es importante manifestar que, al realizar las consultas a los actores, estas deben de incluir a los sectores directa e indirectamente afectados por el PNGCSS, es decir todos los actores vinculados a la gastronomía deben de estar representados.

La actualización del Plan permitirá precisar la orientación estratégica hacia la gastronomía sostenible y saludable, mientras que su Guía para la Acción será el instrumento que permita operacionalizar las orientaciones estratégicas y la visión a largo plazo.

IV. Principales actividades de la consultoría

Entre las actividades que la empresa o equipo consultor tendrán que realizar están:

Plan de trabajo: Coordinar todo el proceso de actualización del PNGCSS y su Guía para la Acción.

- a. Realizar el taller de presentación del proyecto de actualización.
- b. Desarrollar un cronograma detallado de actividades y entregables, ajustado a los plazos definidos para el proceso de consultoría.
- c. Coordinar con FUCOGA las acciones que requiera el proceso de actualización del Plan y su Guía para la Acción.
- d. Actualización del marco legal y de política pública vigente vinculante para el nuevo plan.
- e. Mediante información documental y consultas, determinar cambios en el ecosistema que puedan ser atribuibles al PNGCSS. Con respecto a estos cambios, en el mismo proceso de la consultoría se documentarán, incluyendo una sistematización de percepciones sobre la ejecución del plan según los eslabones de la cadena de valor definidos.
- f. Revisar los planes y estrategias que ejecutan diferentes instituciones públicas y que se vinculan con el PNGCSS. La idea es contar con información para plantear un PNGCSS más integrado a la institucionalidad pública, y que esto se refleje en el documento.

- Si bien se trata de información de diagnóstico, permite conocer acciones que la actualización del Plan podría plantear como relevantes, y a la vez, identificando sinergias entre adherentes.
 - Esto permitirá también la identificación de cambios en políticas públicas en los últimos años coincidentes con el propósito del PNGCSS.
- g. Actualizar el PNGCSS y su Guía para la Acción.
Considerando los 10 años transcurridos desde la elaboración del plan, y la información recabada en este proceso, se debe analizar la experiencia y proponer mecanismos de gobernanza que permitan lograr el impacto esperado con esta nueva propuesta.
- h. Realizar un grupo focal para revisar la validez y vigencia de los ejes estratégicos.
- Incluye participación de representantes de FUCOGA e interesados clave.
 - Desde el inicio se deben redimensionar algunos de los ejes, como es el caso del de cambio climático y el de salud, dada la realidad apremiante de la malnutrición en Costa Rica y la importancia de que el tema nutrición esté integrado en el concepto de gastronomía.
- i. Realizar al menos cinco (5) talleres temáticos de actualización de alcance nacional (con representación de las diferentes regiones del país), con participación de diversos actores con afinidad a la temática de cada taller: adherentes al Plan, organizaciones socias de Fundecooperación, representantes multidisciplinarios y multisectoriales vinculados directa e indirectamente con el PNGCSS, según lo definan los ejes en el *grupo focal*. La selección de los participantes debe incluir instituciones públicas, representantes del sector gastronómico, academia y sociedad civil, y se deben considerar las organizaciones, personas, empresas o instituciones sugeridas por FUCOGA y Fundecooperación.
- Si bien, los resultados del grupo focal de revisión de los ejes estratégicos, darán orientación con respecto a la temática de los cinco talleres antes citados, de antemano se considera que va a ser necesario incluir lo relacionado con cambios en ideas y creencias, aquí, por ejemplo, es de destacar la aceptación y asimilación del concepto de gastronomía en los últimos años. También considerar los cambios en las prácticas empresariales, incluyendo medidas de adaptación. Además, deberá documentar los cambios en el desarrollo de capacidades, particularmente a nivel del INA y universidades públicas y privadas, así como el desarrollo tecnológico y las oportunidades que genera.
 - Analizar la posibilidad de que para algunos temas se puedan realizar encuestas por sector y/o selectivas, o utilización de fuentes secundarias o sondeos como medio más efectivo para obtener información, lo cual deberá plantearse en la propuesta metodológica presentada como parte de la aplicación.
 - Realización de entrevistas directas a actores claves, considerando recomendaciones de FUCOGA. Es posible que se identifiquen vacíos que deben llenarse con informantes clave.
 - Identificar sinergias y complementariedades entre adherentes o con otras instituciones u organizaciones.
- j. Realizar cuatro (4) talleres regionales de revisión de la propuesta del PNGCSS con el objetivo de incluir particularidades propias del desarrollo gastronómico regional, así como para ampliar el conocimiento del Plan y sus alcances a nivel de las regiones. Estos talleres permiten identificar y precisar acciones que se han planteado a escala nacional, y realizar ajustes en

caso necesario. Es de esperar que, como resultado, se enriquezca el documento del Plan con elementos culturales y de identidad nacional y regional.

- k. Identificar y proponer la promoción de prácticas de adaptación que sean viables y sostenibles, con el fin de fortalecer la resiliencia del sector, frente a los efectos adversos del cambio climático. Realizar como parte del diagnóstico del documento del Plan, un breve documento de análisis del estado de la gastronomía y las oportunidades de integración de prácticas sostenibles y saludables. Como insumos utilizará principalmente, información documental y la recopilada durante los talleres.
- l. Documentar los resultados y lecciones aprendidas del proceso de consulta, incluyendo un informe final con las actividades desarrolladas para actualizar el plan, los resultados obtenidos y las recomendaciones para mejorar el Plan. También se deberá presentar una versión actualizada de la guía para la acción.
- m. Incorporar todos los comentarios y sugerencias en los informes de avance y en los informes finales que se presenten a las autoridades del proyecto.
- n. Realizar el taller nacional de presentación del PNGCSS y su guía para la acción 2026-2036.

V. Productos entregables

En estricto apego a los resultados esperados, a continuación, se presentan los productos entregables para esta consultoría:

Productos Entregables			Fecha de Entrega
Producto 1	Primer informe de avance	Primer informe de avance que incluya la estructura del PNGCSS, que considere los elementos significativos del Plan anterior y que incluya al menos un diagnóstico, mapeo de actores clave y su rol, definición de mecanismo de gobernanza del Plan, identificación de necesidades del sector gastronómico, programación de acciones a corto, mediano y largo plazo, definición de productos e indicadores, responsables de cumplimiento, definición de períodos de cumplimiento, propuesta de instrumento de seguimiento y monitoreo, establecimiento de mecanismo de comunicación y divulgación. Además, se debe incluir la propuesta de trabajo y acciones de coordinación con FUCOGA y Fundecooperación, revisión de publicaciones del plan y de instrumentos de política pública para su análisis.	Mes 1 después de la firma del contrato
Producto 2	Segundo informe de avance	Segundo informe de avance que incluya: Validación de las premisas, retos y supuestos de partida originales que motivaron la creación del PNGCSS, así como visibilizar los nuevos retos y oportunidades para el país. Descripción de acciones tomadas para lograr un mayor acercamiento entre FUCOGA y los adherentes del PNGCSS. Verificar que se haya propiciado una mayor participación de organizaciones socias de FUNDECOOPERACION. Que se inicie el proceso de una mayor integración del sector público y también el sector empresarial.	Mes 2 después de la firma del contrato

Productos Entregables			Fecha de Entrega
Producto 3	Tercer informe de avance	Tercer informe de avance que incluya una propuesta de Plan que incluya cambios relevantes en los últimos años, como son: • Mayor integración de la gastronomía en la promoción del ICT, a nivel nacional e internacional. • Oportunidades para una mayor integración del PNGCSS en los planes de acción del ministerio de Agricultura, Salud, Educación y Cultura, vista la gastronomía como un eje transversal. Asimismo, con PROCOMER, Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores. • Integración del Plan y sus principios en la formación de técnicos profesionales en gastronomía. • Mayor claridad de actores sociales, de cómo el cambio climático se vincula con todas las actividades sociales y productivas. • Ejemplos de encadenamientos del campo a la mesa. • Cambios en las prácticas empresariales del sector en materia de sostenibilidad y salud. • Propuestas locales de fortalecimiento de su identidad gastronómica como aplicaciones locales del PNGCSS: Sarapiquí, San Ramón, Esparza, entre otras. • Reducción de tensiones del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, con una propuesta de interés público. liderada por una organización privada (FUCOGA). • Deben replantearse los ejes estratégicos del plan anterior y presentar los nuevos actualizados	Mes 3 después de la firma del contrato
Producto 4	Cuarto informe de avance	Cuarto informe de avance que incluya: el registro de las actividades realizadas, convocatorias, discusiones, reuniones y acuerdos logrados, con sus soportes y una relatoría de logros y aportes al plan de cada una. Aquí se incluye la propuesta de gobernanza para la implementación del Plan.	Mes 5 después de la firma del contrato
Producto 5	Informe técnico final. Plan actualizado y la guía para la acción.	Informe técnico final que incluya el Plan actualizado y la guía para la acción.	Mes 6 después de la firma del contrato

VI. Productos y cronograma

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presentan a continuación:

Productos entregables	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Producto 1	x					
Producto 2		x				
Producto 3			x			
Producto 4					x	
Producto 5						x

VII. Perfil de las personas oferentes

Las personas propuestas por la empresa consultora, o las personas consultoras que se asocien para presentar su oferta, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Competencias
Área de Especialización	Es imprescindible un profesional con grado mínimo de licenciatura universitaria en gastronomía o gestión de sistemas alimentarios con experiencia en investigación, con 10 años de experiencia en gestión empresarial o de proyectos. Además, un profesional en planificación o similar, con 5 años de experiencia en desarrollo de planes nacionales y sus mecanismos de seguimiento y evaluación. Deben contar con los atestados de estudios que acrediten su idoneidad para la consultoría. Maestría en una especialidad atinente a la consultoría se considera un plus, al igual que experiencia en materia de cambio climático.
Tecnológicos	Los consultores deberán contar con conocimientos en manejo de aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo (Microsoft Office, correo electrónico, drive, entre otros).
Legales y fiscales	Cumplir con todos los requisitos legales como fiscales que la Legislación Costarricense establece que acrediten la capacidad de prestar los servicios (póliza de riesgos del trabajo vigente y constancias de que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y la C.C.S.S.).
Habilidades blandas	a. Poseer habilidades para la autogestión del tiempo y cumplimiento de objetivos y/o resultados. Excelentes relaciones interpersonales y habilidades para integrarse activamente en procesos con equipos compuestos por diferentes disciplinas, propiciando la consecución de objetivos de forma exitosa. Capacidad de coordinación de proyectos, de manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo y de planificación. b. Capacidad analítica y poder de síntesis. c. Fluidez en idioma español (hablado y escrito). d. Preferible conocimiento del idioma inglés.
Afinidad temática	Afinidad en temas de desarrollo sostenible, medio ambiente, agricultura, cambio climático, desarrollo de capacidades, el marco de transparencia reforzado, la adaptación al cambio climático y otros temas similares.

VIII. Condiciones Generales

- La persona física o jurídica oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**, así como la primera versión del PNGCSS y su guía para la acción. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- La persona física o jurídica que quiera participar del proceso de selección **deberá presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere le acredite como ideal para liderar el proceso.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso de selección establecido para dicho fin.
- Es obligación de la persona oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- La persona oferente **deberá contar** con un **seguro de riesgos profesionales**.
- **Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en estos términos de referencia** (TdR). Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación. La revisión y aprobación de todos los productos detallados en este documento será ejecutada por el equipo y personal de Fundecooperación asignado al proyecto.
- La presente contratación será por servicios profesionales por lo que no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona jurídica contratada. La persona oferente debe contar con facturas electrónicas y cumplir con los requisitos tanto legales como fiscales en regla que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad para ser prestadora de los servicios profesionales.
- La persona oferente que resulte contratada deberá trabajar **con estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, y Política de Cero Tolerancia al Fraude** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>).
- **La información** a la que la persona jurídica consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.

- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en el apartado 5: **“Cronograma de entrega de los productos”**. Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación. La revisión y aprobación de todos los productos detallados en este documento será ejecutada por el equipo y personal de Fundecooperación asignado al proyecto.
- Para cada material se debe entregar productos finales editables aprobados por Fundecooperación y de imágenes tipo captura de pantalla o *screenshot* para muestra de los mismos como respaldo de la revisión y entrega.
- La persona física oferente deberá tener disponibilidad de mantener reuniones semanales, mensuales o quincenales, virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, según sea la necesidad de información requerida y la etapa del proyecto.
- La persona física oferente deberá tener disponibilidad de tiempo y los medios para trasladarse y realizar visitas a fincas agropecuarias y/o empresas turísticas identificadas en la región, así como a las instituciones participantes. Además de cubrir los gastos que esto le represente.
- Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.

IX. Lugar de trabajo y plazo de contratación

La contratación se encontrará vigente por un plazo de seis (6) meses. La persona contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratada. **Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial** ni un horario de tiempo exclusivo. Sin embargo, **sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento**, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos.

X. Seguimiento y Coordinación

La persona física o jurídica oferente será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y trabajará de manera sinérgica y colaborativa con la persona Coordinadora del Proyecto y la Junta Directiva de FUCOGA. Además de la designación de una persona coordinadora que será el enlace para la ejecución de la consultoría, Fundecooperación y FUCOGA conformarán una unidad técnica responsable de la revisión de los entregables generados por la consultoría, y así, podrán retroalimentar el proceso.

XI. Presupuesto económica y forma de pago

Para realizar las actividades y productos planteados, se solicita a las personas oferentes realizar una propuesta económica por sus servicios profesionales, por un nivel de esfuerzo de **seis meses** de consultoría, que incluya el monto por concepto de honorarios total, en donde se contemplen a la vez todos los gastos e impuestos (IVA) necesarios para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. La propuesta económica debe realizarse en **dólares** y será tomada como el monto final, único y completo a devengar por la presente consultoría.

La persona oferente deberá de tener en cuenta que, durante el proceso, el equipo puede hacer los cambios y ajustes necesarios para lograr que el producto final quede a total satisfacción en relación con la calidad esperada. La persona oferente deberá de tener en cuenta que los plazos que se acuerden para la entrega de cada actividad o producto, deben ser respetados para poder asegurarse el cumplimiento del pago del mismo. Hasta que el producto no esté aprobado a conformidad por los equipos definidos no se realizará el pago correspondiente. El tiempo estimado para aprobación de cada producto dependerá de la complejidad del mismo, no obstante, el equipo que aprueba tendrá un plazo de **15 días hábiles** para generar comentarios y observaciones.

Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación haya definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la Cuenta IBAN que la persona contratada establezca. Es indispensable contar con factura electrónica por parte de la persona consultora.

La forma de pago está sujeta a la aprobación del producto por parte de FUCOGA y Fundecooperación. El presupuesto responderá al precio por entrega pactado con la persona física o jurídica contratada. **El pago se tramitará** en el porcentaje abajo señalado, **una vez aprobado el producto por Fundecooperación** y las instancias que éste designe. El esquema de pago se realizará de la siguiente forma:

Productos entregables	Porcentaje de Pago
Producto 1. Primer informe de avance.	20%
Producto 2. Segundo informe de avance.	15%
Producto 3. Tercer informe de avance.	20%
Producto 4. Cuarto informe de avance.	15 %
Producto 5. Informe técnico final.	30%

XII. Confidencialidad de la Información

Todo contrato entre Fundecooperación y una persona consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

XIII. Procedimiento de aplicación

Para iniciar su solicitud de aplicación debe enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

1. **Perfil Profesional:** Hoja de vida en idioma español, ordenada y completa, de la persona o personas implicadas en la consultoría. Debe incluir los estudios complementarios como certificaciones, títulos e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría. Indicar al menos dos contactos de referencia.
2. **Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense:
 - Póliza de riesgos del trabajo.
 - Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S. Consulte en el siguiente enlace: <https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>
 - Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda. Consulte en el siguiente enlace: <https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx>
3. **Carta de confirmación de interés**, incluyendo disponibilidad inmediata, así como indicación de que, de resultar elegida como persona consultora, cumplirá con las políticas de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en especial atención a la Política Social, Ambiental y de Género, el Código de Ética y la Política de Cero Tolerancia al Fraude de la Fundación. Consulte en el siguiente enlace: <https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>
4. **Adjuntar al menos 3 trabajos** realizados mencionando la persona contacto que servirá como referencia profesional y que pueda comprobar la experiencia en el trabajo acciones de adaptación, gastronomía y planificación participativa. Propuesta económica por los servicios brindados por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Monto debe ser desglosado por producto y presentado en dólares.
5. **Propuesta técnica y metodológica** que incluya a detalle las acciones que aplicará la persona consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR, incluyendo la presentación de productos, actividades, recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un calendario de actividades y entregas de los productos
6. **Propuesta económica** con vigencia de al menos 30 días y en idioma español que deberá **incluir el monto total por concepto de honorarios y el desglose de los rubros que la componen. Debe contemplarse todos los gastos por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** necesarios para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. La oferta económica de esta oferta de servicios debe ser enviada en dólares estadounidenses y será tomada como el monto final, único y completo. Monto debe ser desglosado por producto y presentado en dólares.
7. Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.

La forma de aplicación se hará única y exclusivamente por medio del correo electrónico. **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada** al correo o dirigido a contrataciones@fundecooperacion.org **con copia a** haguilar@fundecooperacion.org a más tardar el **1 de abril de 2026 a las 11:59 pm** y completar el formulario en línea <https://forms.gle/C2GWy7WWd89G3c5o7>

Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados.

XIV. Adicionalmente considerar

- a. **Cualquier consulta** sobre la aplicación se deberá enviar al correo electrónico contrataciones@fundecooperacion.org con copia a haguilar@fundecooperacion.org. Todas las consultas se recibirán únicamente por medio de los correos electrónicos anteriormente mencionados. **La fecha máxima para recibir consultas será el miércoles 24 de marzo de 2026 a las 12 mediodía.** No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.
- b. **La fecha y hora máxima para recibir las ofertas será el miércoles 1 de abril de 2026 a las 11:59 pm.** Toda aplicación remitida posterior a esa fecha será desestimada inmediatamente.
- c. La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- d. La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.
- e. Es obligación de la persona oferente presentar la documentación mínima solicitada de forma legible en idioma español, de manera ordenada, completa y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. En caso de firmar de forma física, deberá adjuntar la copia de su cédula de identidad por ambos lados. La no presentación de por lo menos uno de los requisitos solicitados, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- f. Enviar perfil profesional, certificaciones digitales (CCSS, Hacienda y seguro), carta de interés, propuesta económica y propuesta técnica (en ese orden) de preferencia en un solo documento. Adjuntar los otros documentos solicitados.

Nota: Solamente se contactarán las personas oferentes que cumplan con lo aquí establecido.

XV. Mecanismo de evaluación de las ofertas

Criterio de evaluación de las personas oferentes	Descripción	Ponderación %
1. Perfil de las personas físicas o jurídica oferente	Grado mínimo de licenciatura, análisis de atestados en ingeniería, medio ambiente, o carreras afines a la temática, requisitos legales y afinidad, según lo solicitado en estos términos de referencia. Maestría en una especialidad atinente a la consultoría se considera un plus.	20%
2. Experiencia de la personas físicas o jurídica oferente	Experiencia de trabajo en el desarrollo de herramientas de planificación nacional y de gestión de actividades en el sector gastronómico, así como experiencia de trabajo interinstitucional y multisectorial en el marco del desarrollo sostenible, incluyendo temas relacionados al sistema agroalimentario. a. Experiencia práctica de más de cinco (5) años en planificación del desarrollo sostenible que hayan incluido adaptación climática (Valor total 15%). b. Experiencia previa de al menos cinco años con la formulación y /o seguimiento de planes para sistemas alimentarios con perspectiva sostenible, con al menos una experiencia con adaptación climática (Valor total 15%). c. Haber acumulado experiencia de al menos tres trabajos de consultorías o proyectos en materia de Planificación de Sistemas Alimentarios, sector gastronomía sostenible y/o agricultura sostenible (Valor total 10%).	40%
3. Propuesta técnica	Información detallada sobre los servicios ofertados y la propuesta metodológica que utilizará para el desarrollo de esta consultoría.	20%
4. Propuesta económica	Servicios brindados por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	20%
	Total	100%



XVI. Bibliografía

Vargas, E; Cruz, J; Delgado, G; Obando, Y. 2014. Plan Nacional de Gastronomía Costarricense Sostenible y Saludable (PNGSS). Financiamiento: Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, FITTACORI. San José, Costa Rica. 142 p.